



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2019-MDSC

Santiago de Cao, 19 de febrero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00932, de fecha 08 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°031-2019-RHFC-GDES/MDSC; Informe N°012-2019-MDSC/GM, de fecha 18 de febrero del 2019; proveído de alcaldía de fecha 19 de febrero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00932, de fecha 08 de febrero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°031-2019-RHFC-GDES/MDSC, presentado por el Ing. Ronnie Harold Fabián Cárdenas – Gerente de Desarrollo Económico y social, solicita se designe al Responsable del Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM), amparándose en el marco de la ley del Adulto Mayor N°30490 adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables en donde se menciona que debe existir un responsable del centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao;

Que, mediante Informe N°012-2019-MDSC/GM, de fecha 18 de febrero del 2019, presentado por el Econ. Roger Eduardo Ganoza Florian, Gerente Municipal, manifiesta que el Abog. Jhonny Iván Aznarán Bejarano, cumple con los requisitos estipulados en el perfil del puesto, según en el artículo N°11.5 del Decreto Supremo N°007-2018-MIMP, por lo que eleva el documento de la referencia, para la expedición del acto resolutorio;

Que, Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 19 de febrero del 2019, el señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena emitir la resolución de alcaldía designando como Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, al Abog. Johnny Iván Aznarán Bejarano;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. JOHNNY IVAN AZNARAN BEJARANO, como Responsable del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; en mérito a los considerando antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE a la Gerencia Municipal y a las áreas respectivas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
RR.HH.
Interesados
Archivo
EIDCC/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE